



PODER LEGISLATIVO  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

## DIARIO DE DEBATES

<b>Primer Período Ordinario</b>	<b>Segundo Año de Ejercicio Constitucional</b>	<b>XV Sesión 19 de noviembre de 2013</b>
---------------------------------	--	--

<b>Presidente:</b>	<i>Dip. Jorge José Sáenz de Miera Lara.</i>
<b>Primer Vicepresidente:</b>	<i>Dip. Gloria Aguilar De Ita.</i>
<b>Segundo Vicepresidente:</b>	<i>Dip. Teida García Córdova.</i>
<b>Primer Secretario:</b>	<i>Dip. Carlos Martín Ruiz Ortega.</i>
<b>Segundo Secretario:</b>	<i>Dip. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales.</i>
<b>Tercer Secretario:</b>	<i>Dip. Óscar Eduardo Uc Dzul.</i>
<b>Cuarto Secretario:</b>	<i>Dip. José Eduardo Bravo Negrín.</i>

**PRESIDENTE Jorge José Sáenz de Miera Lara:**

"Compañeros Diputados, celebraremos este día la Décima Quinta Sesión del Primer Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, bajo el siguiente Orden del Día:

- Pase de Lista.
- Declaratoria de existencia de Quórum.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de Correspondencia.
- Lectura de Iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo.
- Lectura, debate y votación de Dictámenes correspondientes a:
  - \* Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y de Procuración e Impartición de Justicia, relativo a una Iniciativa para reformar y adicionar diversos artículos del Código Civil del Estado, promovida por la Diputada María Dinorah Hurtado Sansores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Alienación Parental).

- Lectura y aprobación de Minutas de Ley.
- Asuntos Generales.
- Declaración de clausura de la Sesión.

En atención al primer punto del Orden del Día, solicito al Primer Secretario se sirva pasar Lista de Asistencia, para constatar el Quórum y haga, en su caso, la declaratoria correspondiente".

**PRIMER SECRETARIO Carlos Martín Ruiz Ortega:**

"Compañeros integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura local, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Constitución Política de la Entidad, les solicito que al escuchar sus respectivos nombres tengan la amabilidad de contestar presente.

*(Cumplido)*

Diputado Presidente, se encuentran presentes 34 Diputados, por lo tanto existe Quórum".

**PRESIDENTE:**

"Para efecto de proceder a la declaración de apertura de la Sesión, solicito a los Diputados y al público asistente, se sirvan poner de pie.

*“2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche  
como Estado libre y soberano de la República Mexicana”*

*(Cumplido)*

Siendo las once horas con diez minutos del día 19 de noviembre de 2013, se abre la Décima Quinta Sesión del Primer Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Tomen asiento, por favor.

*(Cumplido)*

Primer Secretario, si existe correspondencia para conocimiento de la Asamblea, sírvase dar cuenta de ella".

**PRIMER SECRETARIO Carlos Martín Ruiz Ortega:**

"Diputado Presidente, se ha recibido: la circular número HCE/OM/0179/2013 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Tabasco. La circular número 01 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Chiapas. La circular número 3 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo. El oficio número 2069-3/13 II D.P. remitido por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. El oficio número 0475-F4/13 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Michoacán.

Documentación que obra a cargo del Segundo Secretario".

**PRESIDENTE:**

"Segundo Secretario, sírvase dar lectura a la correspondencia de cuenta".

*(Cumplido)*

**PRESIDENTE:**

"Primer Secretario, elabore y remita los acuses de recibo correspondientes.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, de conformidad con el inventario de asuntos turnados a esta Directiva por la Diputación Permanente, esta Presidencia acuerda que se turne a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y a la de Procuración e Impartición de Justicia para la continuación de su estudio la Iniciativa para reformar la denominación del Título Quinto y adicionar los Artículo 308 bis, 308 ter, 308 quater y 308 quintus y un Capítulo XI al Código Civil del

Estado, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (referente al tema concubinato)

Primer Secretario, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

**PRIMER SECRETARIO Carlos Martín Ruiz Ortega:**

"Diputado Presidente, para esta Sesión se encuentra agendado lo siguiente: Propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, requiera auxilio de la Secretaría de la Defensa Nacional para instalar retenes del Ejército para la revisión de armas de fuego, promovida por el Diputado Facundo Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Documentación que obra para lo conducente".

**PRESIDENTE:**

"Tercer Secretario, por favor, proceda a dar lectura a la propuesta de cuenta.

*(Cumplido)*

Permítame, Secretario.

Por favor, solicito al público asistente se sirvan guardar silencio.

Continúe".

*(El Diputado Tercer Secretario prosiguió con la lectura)*

**TERCER SECRETARIO Óscar Eduardo Uc Dzul:**

"Diputado Presidente, he dado lectura a la propuesta indicada".

**PRESIDENTE:**

"Túrnese dicha propuesta a la Comisión de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad, para su estudio y dictamen.

Primer Secretario, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

**PRIMER SECRETARIO Carlos Martín Ruiz Ortega:**

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y de Procuración e

*“2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche  
como Estado libre y soberano de la República Mexicana”*

Impartición de Justicia, relativo a una Iniciativa para reformar y adicionar diversos artículos del Código Civil del Estado, promovida por la Diputada María Dinorah Hurtado Sansores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Alienación Parental)".

**PRESIDENTE:**

"Cuarto Secretario, proceda a dar lectura al Dictamen de cuenta".

*(Cumplido)*

**CUARTO SECRETARIO José Eduardo Bravo Negrín:**

"Diputado Presidente, he dado lectura al Dictamen indicado".

**PRESIDENTE:**

"Muchísimas gracias.

Procederemos a discutir en lo general el Dictamen de cuenta.

¿Algún Diputado desea participar en contra?

En virtud de no haber oradores inscritos en contra, quedan sin efecto las participaciones a favor.

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, se somete a votación nominal en lo general el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno, a manifestar su voto comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presidium".

*(Cumplido)*

**PRIMER SECRETARIO Carlos Martín Ruiz Ortega:**

¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 34 votos a favor".

**PRESIDENTE:**

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo general.

Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir el Dictamen de cuenta, en lo particular.

¿Algún Diputado desea participar en contra?

En virtud de no haber oradores inscritos en contra, quedan sin efecto las participaciones a favor.

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, se somete a votación nominal en lo particular el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno, a manifestar su voto comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presidium".

*(Cumplido)*

**PRIMER SECRETARIO Carlos Martín Ruiz Ortega:**

¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 34 votos a favor".

**PRESIDENTE:**

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo particular, quedando concluido el procedimiento de este Dictamen.

Primer Secretario, proceda a elaborar la Minuta de Decreto correspondiente y tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Continuamos desahogando el punto de Asuntos Generales. Los Diputados que deseen participar...

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dinorah Hurtado Sansores; sírvase ocupar la

tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos”.

**DIPUTADA María Dinorah Hurtado Sansores (PRI):**

"Con su permiso, Diputado Presidente, compañeros Diputados, público asistente, medios de comunicación, muy buenos días.

Con la aprobación el día de hoy de las diversas reformas y adiciones al Código Civil del Estado, se confirma el interés de esta Sexagésima Primera Legislatura por la protección de los menores y la familia.

El Derecho de la Familia es de orden público y, por ende, son normas obligatorias.

Esta obligatoriedad emana del deber moral y de los principios naturales en que la familia se funda como la institución más antigua y como elemento clave para la comprensión y funcionamiento de una sociedad.

En ese sentido, los Legisladores hemos previsto diversos supuestos legales que tienen por objeto el de complementar y actualizar el cuadro normativo de disposiciones que permiten una protección íntegra y adecuada del menor en su entorno familiar y fuera de él.

Todavía la semana pasada aprobamos reformas al Código Penal del Estado para incrementar la penalidad a quienes incumplan con la obligación de dar alimentos y, en especial, para aquellos padres irresponsables que llegan al extremo de renunciar a sus empleos con tal de eludir el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias.

Las reformas que hoy aprobamos tienen una significativa importancia por ser actitudes recurrentes que dañan a los menores de padres separados y que representan una forma brutal de maltrato infantil.

En psicología se conoce como Síndrome de Alienación Parental (SAP), y se manifiesta en la manipulación encaminada a producir en los hijos sentimientos de rechazo, rencor o distanciamiento hacia el otro progenitor.

Se trata, pues, de una patología del ejercicio abusivo de la custodia o del ejercicio de la Patria Potestad, y lesiona los intereses tanto del menor como del padre afectado.

Con estos conflictos se tiene que lidiar cotidianamente, y esto, específicamente, los Jueces Familiares.

Con las reformas que hoy hemos aprobado, y que se insertan en un sistema amplio de protección a la infancia, se pretende procurar y garantizar la mayor protección a niñas, niños y adolescentes que sufren la separación de sus padres, de modo que esa situación no genere mayores consecuencias que las que de por sí implica la separación de los padres por divorcio o por abandono de alguno de ellos.

En realidad el problema de divorcio no lo es tanto de los cónyuges, sino de un grado.. de diversos grados que repercute en los menores, los hijos, y se convierte en una forma de maltrato infantil por cuanto fomenta el resentimiento en contra del progenitor ausente, ocasionando daños psicológicos al menor, al tiempo que se le priva de llevar una vida en armonía con ambos padres.

Por eso la reforma reconoce —Artículo438 Bis—, que todo menor de edad tiene derecho a mantener contacto y visita regular con sus progenitores, hermanos y demás familiares, y que quien ejerza la patria potestad o la custodia deberá procurar el respeto y el acercamiento constante de los menores con el otro progenitor.

Sin duda muchas de estas conductas podrán evitarse o prevenirse con las reformas a nuestra legislación civil que hoy aprobamos.

Me complace que nuestra Legislatura siga estando a la vanguardia en materia de protección al menor y la familia.

A mis compañeras y compañeros Diputados les agradezco su voto unánime, en lo general y en lo particular, con la convicción de que este es, finalmente, un logro de todos. Muchas gracias”.

*(Aplausos)*

**PRESIDENTE:**

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Mario Tun Santoyo; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos”.

**PRIMER SECRETARIO Carlos Martín Ruiz Ortega:**

"Diputado Presidente, el Diputado Javier Ortega Vila solicita permiso para ausentarse de la Sesión".

**PRESIDENTE:**

"Concedido, Diputado.

Adelante, Diputado".

**DIPUTADO Mario Trinidad Tun Santoyo (PNA):**

"Buenos días a todos. Con su permiso, Diputado Presidente; saludo con respeto a mis compañeras Diputadas y Diputados, amigos de los medios de comunicación, respetable auditorio.

Comenzaría mi intervención con la siguiente reflexión relativo al significado de la fecha histórica que se conmemora mañana miércoles, el aniversario de la Revolución Mexicana de 1910, que dio inicio a importantes y trascendentales reformas, de verdadero impacto social; y en el tema legislativo dio origen a la Constitución Política de 1917, que aún nos rige.

Honor, respeto y admiración a los héroes de la Revolución, es especial a los Constituyentes de 1917.

Pero el propósito específico de mi participación en esta tribuna es para proponer la creación de una Comisión Especial de Evaluación, Vigilancia y Seguimiento de la labor legislativa en este Congreso del Estado.

La Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza ha expresado siempre su disposición de impulsar acciones que mejoren la calidad del trabajo legislativo y, por ende, beneficien a la población de México y de Campeche que requiere de mayor atención.

En el proceso legislativo, según la doctrina jurídica, se identifican diversas etapas como: la pre legislativa, la legislativa y la post legislativa, y se clasifica a estas dos últimas como acciones ya directas del Congreso, hasta llegar a dar cabal cumplimiento al mandato legal.

El Manual de Técnica Legislativa de la Asociación de Oficiales Mayores de los Congresos de los Estados y del Distrito Federal, A.C., expresa que: "El órgano legislativo no debe ni puede olvidarse de sus leyes sin más; es

necesario terminar con ese desamparo que sufre el parlamento respecto a las vicisitudes que experimenta su principal producto, una vez aprobado. Debe existir un seguimiento escrupuloso y valorativo de los efectos de la ley, porque el trabajo evaluatorio implica continuidad."

Según Miguel Carbonell, "los estudios sobre el papel y funciones del Congreso no han sido muy abundantes", y agrega que "los pocos trabajos que se han realizado examinan las tareas del Congreso en relación con el producto final de dichas labores, estudiando las leyes que se dictaban más que sobre la 'forma' en que se realizaban."

Trabajar de esa manera y en ese contexto evidencia que los estudios de técnica legislativa han estado prácticamente ausentes de las preocupaciones de la doctrina nacional, ya que el proceso de producción legislativa es un procedimiento de diseño del derecho parlamentario. En las cámaras del México actual se observa un mayor peso específico en la división de Poderes.

Campeche, por su parte, no puede permanecer al margen de la vida político - jurídica de la nación, y debe dar prioridad a sus leyes y a su dinámica procesal legislativa.

Con relación a la evaluación, es justo significar que el trabajo legislativo ha cambiado y presenta nuevas visiones y misiones, pero tanto Diputados como Diputadas, sin distinción de partidos, debemos dar un siguiente paso para depurar y actualizar la técnica legislativa acorde a los tiempos, que exigen reformas estructurales en áreas estratégicas y coyunturales que den rumbo al país.

En comparación con los modernos sistemas de justicia de naciones del primer mundo, en México se observa una lenta capacidad de actualización del compendio de Leyes existentes. El tránsito de Leyes generales a reglamentos y lineamientos es muy tardado, sobre todo por los cuellos de botella que no permiten su aplicación.

En el punto que se refiere al seguimiento, los diversos partidos, las Fracciones y representaciones legislativas, en variadas ocasiones han solicitado rescatar los puntos de Acuerdo e Iniciativas de la "congeladora". La respuesta y los procedimientos del tema

*“2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche como Estado libre y soberano de la República Mexicana”*

legislativo tardan y merman la productividad de los Legisladores, exhibiéndolos ante la sociedad como incumplidos.

Hasta ahora, se desconoce y se carece de un marco regulatorio que precise el avance y seguimiento de los asuntos presentados al Pleno.

En materia de vigilancia, urge contar con información clara de tiempos y movimientos de las propuestas, de convocatorias, premios, comparecencias, etc., mediante un calendario que contemple los dos períodos del año legislativo.

Muchas de las Legislaturas que nos antecedieron dieron buenas muestras de trabajo legislativo, pero carecieron de un eficiente sistema de productividad.

Hoy, la que nos tocó representar, debe aprovechar la existencia de una nueva ley constitutiva y de organismos que proponen, para diseñar una estrategia que priorice la evaluación y ponga a Campeche a la delantera.

Los Congresos locales deben tener plena conciencia de que, más que en cantidad, cada Punto de Acuerdo e Iniciativa traerá beneficios a la sociedad, siempre y cuando sea viable y fundamentada de Acuerdo al marco jurídico correspondiente.

En América Latina, en México y en Campeche, falta legislar sobre muchos temas de actualidad, como las nuevas formas de convivencia o los derechos de los pueblos indígenas, pero sin perder de vista lo imprescindible que resultan los atributos técnicos, los tiempos y la calidad de las propuestas.

Miguel Alejandro López Olvera significa: “Una de las tareas más importantes que realizan los Legisladores es la de elaborar las leyes que han de regirnos.”

Para la Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza es de gran relevancia la metodología de trabajo en cuanto a la técnica legislativa.

Por todo lo anteriormente referido, se somete a consideración de este Honorable Congreso el siguiente Proyecto de Acuerdo: La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda: Primero.- Con fundamento en los artículos 45 y 46 de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado, se crea la Comisión Especial de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia que estará en funciones durante el período constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura.

Segundo.- Su objetivo: evaluar todos los pasos, procesos y procedimientos del quehacer legislativo; analizar a profundidad los aspectos relevantes de los puntos de Acuerdo y darle un seguimiento efectivo, y vigilar la observancia de tiempos en atención de procedimientos y recursos, que garanticen la productividad con calidad de este Congreso.

Atentamente, la representación legislativa, Diputado Óscar... de Nueva Alianza, Diputado Óscar Eduardo Uc Dzul y su servidor, Diputado Mario Tun Santoyo. Es cuanto”.

.  
(Aplausos)

**PRESIDENTE:**

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Raúl Uribe Haydar; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos".

**DIPUTADO Raúl Armando Uribe Haydar (PRI):**

"Con su permiso, Diputado Presidente; compañeras y compañeros Diputados.

El día de mañana, 20 de noviembre, se cumplen 103 años del inicio de la Revolución Mexicana, la primera revolución social del siglo XX, que como movimiento armado e ideológico le dio a nuestra Nación el rostro social que la distingue.

Si cien años antes, en 1810, México habría iniciado con don Miguel Hidalgo y Costilla el camino Insurgente hacia la emancipación política para constituirse en una nación independiente, el 1910, con Francisco I. Madero, México emprendió la ruta de su emancipación social.

El movimiento de 1910 surgió en un escenario de graves desigualdades sociales, en el que la opulencia de unos contrastaba con la indigencia de casi todos.

Cuánta razón tenía nuestro ¡lustre coterráneo, el Maestro de América, don Justo Sierra Méndez, cuando afirmó en la tribuna de la Cámara de

*“2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche como Estado libre y soberano de la República Mexicana”*

Diputados, que “el pueblo tiene hambre y sed de justicia.”

La precisa y severa afirmación de Justo Sierra, tuvo eco en el verbo encendido de los hermanos Flores Magón y armó el brazo de Madero y de miles de mexicanos, que el 20 de noviembre de 1910 respondieron a su llamado para iniciar la que fue una larga y cruenta lucha por la justicia social, que costó más de un millón de vidas.

La visión democrática de Madero, las luchas heroicas de Villa, Zapata y Obregón, la proyección Constitucionalista de Carranza, la estrategia de reconciliación nacional de Calles y el impulso nacionalista de Cárdenas, permitieron transformar el México de profundas desigualdades en un país con proyecto de futuro y con renovadas oportunidades de progreso. Fueron los cimientos sobre los que se edificó, durante el resto del siglo XX la gran nación que hoy somos. Un México de escuelas, de hospitales, de luz eléctrica y agua potable, de modernas carreteras.

Un México democrático que, desde 1929, ha hecho posible que las transiciones del poder y las alternativas puedan darse en un clima de estabilidad política y paz social.

Un movimiento social de la magnitud del que originó la Revolución Mexicana, no podía darse por concluido sólo por el silencio de los cañones y la pacificación de los pueblos. Ese hubiera sido un triunfo pírrico.

A 103 años del inicio del movimiento social más importante del siglo XX, hoy se impone una nueva lectura de la Revolución Política Mexicana.

El verdadero e imperecedero triunfo de la Revolución, fue la visión de los Diputados Constituyentes del 1917 de convertir en ley fundamental los ideales que dieron origen al movimiento armado: la Constitución Política que surgió de los anhelos del pueblo.

Un Código Supremo, democrático e innovador en el que se definen los derechos de los mexicanos, las libertades y los derechos sociales.

Y así como la Revolución Mexicana fue el primer movimiento social del siglo XX, hoy, el mundo... nuestra Constitución fue la primera política social de su tiempo.

Hoy la agenda social de México sigue marcada por los ideales de la Revolución, que permanecen vigentes.

Concluida la primera década del siglo XXI, que no pocos analistas la califican como la década perdida, es la hora de las grandes transformaciones de México.

La hora de asumir con decisión y valor los riesgos que los cambios implican para seguir forjando nuestra nación.

La generación del Centenario, la nuestra, la de los jóvenes de hoy, demanda una educación de calidad, el aprovechamiento cabal de nuestros recursos naturales, combatir la pobreza, ensayar... ensanchar el horizonte de los niños y jóvenes e instaurar una democracia más participativa.

Una República que tiene que seguir siendo representativa, democrática, laica y federal, como la concibió el Constituyente en el Artículo 40 de la Carta Magna.

Y un federalismo renovado que nos aleje de toda tentación centralista.

Como los Diputados Constituyentes de 1917, que supieron darle a la Revolución Mexicana sentido histórico y permanencia, los de hoy, en el Congreso de la Unión, tienen la gran responsabilidad de concretar las reformas estructurales que el país necesita, sin mezquindades, sin fanatismos, para conquistar con patriotismo y valentía un mejor futuro para todos.

En 103 años del movimiento armado, son tiempos de consolidar lo que como país hemos avanzado, de impulsar los cambios que mejor sirvan al interés colectivo y mantener vigentes los ideales de justicia social de la Revolución Mexicana. Muchas Es cuanto, Diputado Presidente".

*(Aplausos)*

**PRESIDENTE:**

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Nordhausen Carrizales; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos".

**DIPUTADO Jorge Alberto Nordhausen Carrizales (PAN):**

"Con su permiso, Diputado Presidente, compañeros que nos acompañan el día de hoy, medios de comunicación.

Diputado Jorge José Sáenz de Miera Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Campeche, de la Sexagésima Primera Legislatura, Presente.

Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Diputado local de la Sexagésima Primera Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 al 48 de la Constitución Política del Estado de Campeche y 47 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de obvia y urgente resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se ordena al Auditor Superior del Estado de Campeche a que de forma inmediata haga entrega de la Información que se le solicitó de la Cuenta Pública del período fiscalizado del primero de enero al treinta y uno de diciembre del 2012, lo anterior en base a las siguiente Exposición de Motivos.

Con fecha 30 de octubre del año 2013, se hizo entrega al Congreso, por conducto de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, del informe de resultados de la Revisión de la Fiscalización de la Cuentas Públicas de los once municipios del Estado de Campeche del Ejercicio Fiscal 2012.

El día 07 de noviembre del año que transcurre, en mi carácter de Diputado Local y en ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 8 “Derecho de Petición” y 47 Fracción VIII y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, Derechos de los Diputados a obtener información de cualquier instancia administrativa o parlamentaria y de Investigación del Congreso, solicité a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de su titular información por escrito, para estar en aptitud de normar criterio y dictaminar las mencionadas Cuentas Públicas, de diversos documentos y evidencias que sustentan las observaciones de la Cuentas Pública del Municipio del Carmen del período primero de enero al 30 de septiembre del 2012 determinada

por esta institución de apoyo del Congreso del Estado .

Con fecha 11 de noviembre del año 2013 se me notificó que no era procedente mi solicitud en virtud que la entidad de fiscalización solo atenderá las solicitudes que realicen las Comisiones de Finanzas y Hacienda Publica, y de Control Presupuestal y Contable, durante las sesiones de las Comisiones Legislativas en cuestión, para presentar el contenido de los informes del resultado correspondiente de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2012.

Así mismo, estableció como limitante para no tener derecho a esta información lo contenido en el Artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en la que entre otras cosas establece que se deberá cuidar que no se revele información confidencial o que forme parte de un proceso de investigación.

De la narración de las consideraciones anteriores se desprende que el titular de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, al negar la información solicitada, comete violación flagrante a los derechos y garantías que tenemos los Diputados para solicitar y recibir información y esto es así por los siguientes razonamientos:-

Los Diputados del Congreso de Campeche por mandato de la Constitución local, tienen la facultad de revisar, fiscalizar y calificar la Cuenta Pública del Estado y las Cuentas Públicas de los Municipios. La revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas las realizará el Congreso a través de la Auditoría Superior del Estado.

La evaluación del desempeño de la Auditoría Superior del Estado estará a cargo del Congreso, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, en los términos que disponga la Ley.

El Congreso concluirá la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas a más tardar en el período ordinario de sesiones inmediato siguiente a la presentación del informe de resultado, con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del informe del resultado de la Auditoría Superior del Estado, sin menoscabo de que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, seguirá su curso en términos de lo señalado en esta Constitución y las leyes aplicables.

Como se establece en la Constitución Local el único órgano facultado para revisar, fiscalizar y calificar la Cuenta Pública del Estado y de los Municipios es el Congreso del Estado, por lo que la Auditoría Superior del Estado se excede en sus atribuciones toda vez que no es un órgano autónomo ni independiente del Congreso; ya que como lo establece el Artículo 2 de la Ley del Poder Legislativo del Estado de Campeche, el Congreso tendrá como órgano de apoyo a la Auditoría Superior del Estado, si bien es cierto que tiene autonomía técnica y de gestión, carece de autonomía de decisión para la calificación.

No perdamos de vista que aún y cuando la revisión y fiscalización las lleva a cabo la Auditoría Superior, esto es así por encargo ministerial que el propio Congreso le ha conferido, reservándose para sí mismo la calificación de las Cuentas Públicas.

Y resulta obvio concluir que para llevar a cabo dicha calificación, la tendrá que hacer con base y en apoyo a las revisiones practicadas por los auditores, ya que de no ser así, estaríamos los Diputados integrantes del Congreso ante la absurda conclusión de tener que “calificar a ciegas” las Cuentas Públicas que contienen el manejo de recursos del pueblo.

Sería tanto como reconocer que el poder revisor, fiscalizador y calificador de las Cuentas Públicas de los municipios y del Estado estarían prácticamente en manos, ya no se diga del Auditor Superior, sino de la persona que acude en primera instancia a revisar la gestión y la contabilidad de los entes mencionados; y, entonces ¿dónde queda el mandato constitucional hacia los representantes del pueblo de velar por el uso y manejo del dinero del pueblo?

Los informes que rinde la Auditoría Superior al Congreso del Estado, son públicos, se encuentran en la página de internet de ese órgano, y cualquiera puede darse cuenta que están expresados de manera muy general.

Al entregarlos al Congreso, pierden la características de confidencialidad, es decir se hacen públicos. No hay nada que esconder, y es por ello que no puedo concebir la decisión violatoria y la negativa a proporcionar información que esclarezca la generalidad con la que se presenta el informe de los resultados de la revisión de las Cuentas Públicas.

Si se consigna en los informes que no se tiene información comprobatoria de determinados ingresos o gastos en las Cuentas Públicas, resultan obvias la preguntas de ¿en qué rubros?, ¿qué documentación es la que debería de amparar?, ¿en qué monto?, etc.

Si se consigna que no se hicieron licitaciones o que no se cumplió con los procedimientos para asignar obras, las preguntas posibles son: ¿cuáles fueron esas obras?, ¿en qué montos?, ¿cuáles son las empresas ganadoras? etc.

Repito, la solicitud de información es para obtener lo clave que nos ayude a normar el criterio y estar en aptitud de dictaminar las Cuentas Públicas que serán sometidas a todos los Diputados para su calificación final, y que no se califique a ciegas.

De ahí que la Auditoría Superior debe atender a la jerarquía de las leyes, toda vez que la constitución del Estado establece como facultad de los Diputados la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del año anterior, y en su norma interna del Congreso un derecho inviolable al de solicitar y obtener cualquier información por sí o por conducto de sus órgano competentes, Artículo 47 Fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

La Auditoría Superior hace una interpretación errónea del Artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Campeche, en el sentido de que no debe revelar información confidencial o que forme parte de un proceso de investigación; esto resulta equívoco a lo señalado en el mismo Artículo cuando establece que el informe del resultado correspondiente tendrá carácter público, al momento de la presentación de la Cuentas Públicas al Congreso y teniendo como obligación la Auditoría de proteger la confidencialidad de sus actuaciones y de la información que posea antes de su entrega.

En virtud de que la presentación de la cuenta al Congreso se realizó el día 30 de Octubre del año 2013, en ese tenor resulta equívoco de los datos son confidenciales ya que éstos son públicos.

*Ad cautelam*, para el caso de que pudiera pensarse que la información que se solicite contenga datos personales o información que haya sido clasificada como reservada, hay que atender a que la función que realiza el Congreso del Estado es semejante a la que lleva a cabo el

*“2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche  
como Estado libre y soberano de la República Mexicana”*

Ministerio Público, o dicho de otra manera, el órgano vigilante o investigador de las Cuentas Públicas es el Congreso del Estado, y que para los órganos investigadores no puede negarse la información, aún y cuando hubiera sido clasificada como reservada...

**PRESIDENTE:**

"Compañero... permítame, compañero Diputado.

Solicito al público asistente favor de guardar silencio.

Puede continuar".

**DIPUTADO Jorge Alberto Nordhausen Carrizales (PAN):**

"Gracias, Diputado Presidente.

...esto de Acuerdo al Artículo 30 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Además resulta relevante establecer que para ello el Artículo 6 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos garantiza el derecho al acceso a la información pública, que también es violada por este Órgano Fiscalizador al negar la información a los Diputados.

Es necesario mencionar que los Diputados no son ajenos al proceso de la revisión de las Cuentas y que son partes del proceso.

Por lo antes expuesto y fundado se emite los siguientes Considerandos: Primero.- Que es facultad de los Diputados representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 Fracción XVIII y 51 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Campeche.

Segundo.- Que como se establece...

**PRESIDENTE:**

"Diputado, le falta un minuto para concluir.

Continúe".

**DIPUTADO Jorge Alberto Nordhausen Carrizales (PAN):**

"Gracias Diputado.

Segundo.- Que como se establece en el Artículo 47 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo los Diputados tienen derecho a presentar proposiciones ante el pleno del Congreso.

Tercero. Que el punto de proposición que se presenta debe resolverse conforme al Artículo 74 de multicitada ley, ya que el tiempo que se establece para que el Congreso concluya la Fiscalización y la Revisión de la Cuentas Públicas es el señalado en el Artículo 54 Fracción XXII en su penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche, es a más tardar en el Período Ordinario de Sesiones y que éste concluye el 20 de diciembre de este año, por lo que en consecuencia de no ser así se correría el riesgo de no estar en aptitud de normar su criterio a falta de información y, en consecuencia, someterse a votación del Congreso las Cuentas Públicas sin la información confiable.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este órgano legislativo la presente proposición con Punto de Acuerdo, en los siguientes términos: Acuerdo, La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Campeche... Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a 19 del mes de noviembre del año dos mil trece.

Atentamente, Diputado Jorge Alberto Nordhausen Carrizales.

Es cuanto, señor Presidente; y solicito a la Secretaría de la Mesa Directiva sea insertado íntegramente al Diario de los Debates lo que he dado lectura. Gracias".

*(Aplausos)*

**PRESIDENTE:**

"En base al contenido de la propuesta, y de conformidad con el Artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, pregunto al Pleno si considera que este asunto es de obvia resolución.

*“2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche  
como Estado libre y soberano de la República Mexicana”*

Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano derecha.

*(Cumplido)*

Dado el resultado de la votación, solicito se pase a Comisiones para su Dictamen oportuno.

Agotados los puntos establecidos en el Orden del Día de esta Sesión, me permito informar que continuaremos con los trabajos de este Período, el jueves 21 de noviembre de 2013, a las once horas, en este mismo Salón de Sesiones, para lo cual quedan formalmente citados.

De pie, por favor.

*(Cumplido)*

No habiendo otro asunto que tratar, declaro clausurada esta Décima Quinta Sesión, siendo las doce horas con veinte minutos del día de hoy, martes 19 de noviembre de 2013. Primer Secretario, por favor, elabore la constancia respectiva".